

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00258

Señores : R.U.C. :
Dirección:
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : 11/06/2026 Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA PARA CETPRO DE LA UGEL ABANCAY

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	718500010022	ALFILER DE METAL X 50 g		
10	UNIDAD	718500060002	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100		
18	UNIDAD	710300160013	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd		
20	UNIDAD	503300250043	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd		
20	UNIDAD	737000010046	COLA SINTETICA X 250 g CON DOSIFICADOR		
20	UNIDAD	716000040004	LAPIZ BICOLOR PUNTA DELGADA		
14	UNIDAD	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR		
15	UNIDAD	716000060485	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES		
12	UNIDAD	716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		
12	UNIDAD	716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		
12	UNIDAD	716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO		
10	UNIDAD	715000230050	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO		
5	UNIDAD	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO		
			LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE UGEL ABANCAY. UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N - TAMBURCO PLAZO DE ENTREGA: 05 DÍAS CALENDARIOS.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA- AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	48 1-00
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE

• FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la disponibilidad oportuna de materiales fungibles necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas, prácticas formativas y administrativas del **Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora de la calidad del servicio educativo brindado a los estudiantes de la jurisdicción de la **Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay**.

• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Adquirir materiales fungibles de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el CETPRO, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, talleres técnicos y procesos de formación técnico-productiva programados durante el periodo lectivo correspondiente.

Si me indicas qué tipo de material fungible se va a adquirir (útiles de escritorio, insumos para computación, materiales de confección, electricidad, cosmetología, etc.), puedo ayudarte a elaborar un TDR más específico.

• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd	20.00	UNIDAD	TIPO: T/ADHESIVO D/EMBALAJE. COLOR: COL: TRANSPARENTE. MATERIAL: D/PLASTICO. MODELO: 2" X 40 YD. ANCHO: A: 48.00 mm. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.
2	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	18.00	UNIDAD	MODELO: MASKING TAPE 1 1/2" X 40 YD. ANCHO: A: 32.00 mm. LARGO: L: 40 yd. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. MATERIAL: D/PAPEL CREPE. COLOR: COL: BLANCO. TIPO: T/ADHESIVO.
3	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	5.00	UNIDAD	MATERIAL: D/METAL C/MANGO D/PLASTICO. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. DISEÑO: C/D: PUNTA ROMA. MEDIDA: MED: 8in.
4	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	10.00	UNIDAD	MATERIAL: D/METAL C/MANGO D/PLASTICO. UNIDAD DE DESPACHO:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
[Firma]
Mg. Sándra Chirinos Velásquez
ESPECIALISTA EBE - EBA - CETPRO
C.M. 1031011074

				UNIDAD. DISEÑO: C/D: PUNTA ROMA. MEDIDA: 5in
5	LAPIZ BICOLOR PUNTA DELGADA	20.00	UNIDAD	LÁPICES DE COLORES : T/BICOLOR C/D: TRIANGULAR MED:17.00 cm COL: ROJO/AZUL
6	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	14.00	UNIDAD	LÁPIZ: T/2B D/MADERA C/D: HEXAGONAL C/BORRADOR ANCHO D/TRAZO: 0.50 - 1.00 mm
7	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	12.00	UNIDAD	PLUMÓN: P/PIZARRA ANCHO D/TRAZO: 2.50 - 4.00 mm COL: ROJO
8	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	12.00	UNIDAD	PLUMÓN: P/PIZARRA ANCHO D/TRAZO: 2.50 - 4.00 mm COL: AZUL
9	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	12.00	UNIDAD	PLUMÓN: P/PIZARRA ANCHO D/TRAZO: 2.50 - 4.00 mm COL: NEGRO
10	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES	15.00	UNIDAD	PLUMÓN: D/COLORES COLOR: COLORES VARIOS ANCHO D/TRAZO: 2.00 mm ESTUCHE X 12
11	ALFILER DE METAL X 50g	10.00	UNIDAD	ALFILER: T/CABEZA D/METAL CAJA X 50 gr ALFILERES OVE
12	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100	10.00	UNIDAD	CHINCHE: T/ESTANDAR C/D: CABEZA DORADA COL: DORADO CAJA X 100 UNIDADES CHINCHES DORADOS
13	COLA SINTETICA X 250 g CON DOSIFICADOR	20.00	UNIDAD	PEGAMENTO : T/COLA SINTETICA C/D: FRASCO C/APLICADOR CONT: 250 gr COL: BLANCO

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.
Plazo: el proveedor deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la **AGP –EBA** en el plazo máximo de SIETE (7) días



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
[Firma]
Mg. Carlos Chirinos Yllasques
ESPECIALISTA EBE - EBA - CETPRC
C.M. 1031011074

computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP – EBA
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• RESOLUCIÓN CONTRACTUAL



[Firma]
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
EBA - CETPRO
C.N. 1031011074

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

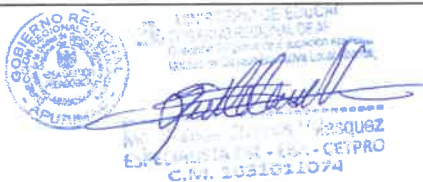
Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
Firma: [Firma]
Ejecutante: [Firma]
C.N.I. 1031011074

Firma

Área usuaria o técnica estratégica